

CIRCULAR 45 DE 2012

(febrero 8)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá, D.C.

Para: Directores Regionales y Subdirectores de Centros de Formación Profesional..

Asunto: Sobre el rol de Integrador de Formación Apoyada en Ambientes Virtuales de Aprendizaje.

Con el fin de aclarar aspectos críticos relacionados con la administración de la Formación Apoyada en Ambientes Virtuales de Aprendizaje (FAVA), a continuación se detallan las actividades que deben ser ejecutadas en los Centros de Formación por el rol Integrador, usuario que de forma conjunta con el Coordinador Académico y/o el Coordinador Misional, actúa como enlace directo con el Grupo de Innovación Tecnológica para la Formación Profesional Integral para todo lo relacionado con esta estrategia de formación. En particular el Integrador debe:

- Apoyar la divulgación, planeación, ejecución y seguimiento de los procesos de formación con mediación virtual y a distancia, en lo referente a temas administrativos, técnicos y pedagógicos, teniendo en cuenta los estándares y lineamientos establecidos por la Dirección de Formación Profesional Integral.
- Apoyar la generación de estrategias que apunten a:
 - Mejorar la retención de aprendices asignados a programas de formación con mediación virtual y a distancia
 - Realizar el seguimiento a la ejecución de procesos de formación apoyada en Ambientes Virtuales de Aprendizaje y a Distancia con el fin de garantizar un alto nivel de calidad y pertinencia.
 - Proponer ajustes a los sistemas de información y plataformas utilizadas para la gestión y ejecución de la formación con el fin de mejorar su desempeño
 - Formular mejoras a los procedimientos de niveles técnicos, administrativos y pedagógicos que fortalezcan la formación
 - Apoyar los procesos de divulgación de los programas de formación virtual y a distancia para favorecer la ampliación de cobertura
 - Plantear acciones para lograr el posicionamiento de la imagen institucional en la formación virtual y a distancia.

Apoyar los procesos de apropiación, implementación y ejecución de los procesos de formación con Mediación Virtual y a Distancia, de acuerdo con las políticas, lineamientos e instrucciones definidas por la Dirección de Formación Profesional integral.

- Generar informes técnicos y administrativos que sean requeridos para garantizar el control, seguimiento y mejora de las acciones enmarcadas en la Formación virtual y a distancia, que

apunten al cumplimiento de las metas y solución de posibles eventualidades presentadas en la formación virtual y a distancia.

- Asesorar en la construcción, aplicación y seguimiento de las acciones de mejora que se requieran para fortalecer el desempeño del instructor-tutor en los programas de formación virtual y a distancia. Estas acciones podrán ser individuales o colectivas.

- Apoyar de forma adecuada, oportuna y efectiva, la atención de peticiones, reclamos y solicitudes que ameriten su intervención y se encuentren en el marco de la normatividad SENA y la formación que se desarrolle con mediación virtual y a distancia.

- Asesorar los procesos de contratación de instructores-tutores para la formación virtual y a distancia y concertar con el coordinador académico la planeación y programación mensual y anual de las acciones de formación bajo estas mediaciones.

- Apoyar cuando se requiera, las actualizaciones de firmas electrónicas de Subdirectores de Centros para la gestión de los Certificados de aprobación de programas de formación con mediación virtual.

- Identificar con el equipo de instructores-tutores de formación virtual y a distancia las necesidades de nuevos diseños o actualización de programas o materiales de formación, con énfasis en la especialidad del Centro de Formación, teniendo en cuenta los estándares y lineamientos establecidos por la Dirección de Formación Profesional Integral

- Realizar actividades de formación y transferencia tecnológica a instructores-tutores que apoyen la formación virtual y a distancia, específicamente en el manejo de herramientas tecnológicas y de las plataformas y sistemas utilizados para este tipo de formación.

Todas estas actividades deben ser garantizadas y ejecutadas con enfoque de calidad, pertinencia y oportunidad para la estrategia de formación con mediación virtual y a distancia.

El Rol de Integrador puede ser desempeñado por instructores vinculados al SENA en Carrera Administrativa o Nombramiento Provisional y por personal Contratista. Cuando el rol sea ejecutado por personal de Carrera Administrativa, en la concertación de objetivos deberá incluir el cumplimiento de las actividades descritas anteriormente.

El perfil mínimo establecido para el Rol de Integrador por el Grupo de Innovación Tecnológica para la Formación Profesional Integral se describe a continuación:

- Habilidades en comunicación escrita, solución de problemas, pensamiento crítico, entendimiento interpersonal y comprensión lectora.

- Manejo de herramientas ofimática (editor de texto, hoja de cálculo)

- Creativo y Proactivo

- Dominio en el uso de Internet.

- Competencias en procesamiento y organización de información en medios digitales, preferiblemente contar con conocimientos básicos de programación en html.

- Estudio comprobable en pedagogía con duración de mínimo 60 horas.

- Tecnólogo y/o Profesional con experiencia acreditada de más de 1 año en administración, y acompañamiento a Instructores en la planeación, ejecución y seguimiento en ambientes virtuales de aprendizaje y/o experiencia acreditada de 2 años como instructor de programas en mediación virtual o a distancia

- Preferiblemente:

- Estar certificado en el curso técnico y pedagógico de formación tutor en ambiente virtual vigente, establecido por la Dirección de Formación del SENA
- Conocimiento de la metodología de formación del SENA
- Demostrar altas competencias administrativas y técnicas del sistema de administración de la formación con que cuenta el SENA.
- Experiencia acreditada en administración de plataforma para el aprendizaje -LMS y/o sistemas de información aplicados a la formación.

Agradezco acatar y acoger estrictamente los lineamientos presentados en el presente Oficio para la gestión del personal que desempeñe el Rol de Integrador de procesos de Formación Apoyados en Ambientes Virtuales de Aprendizaje, con el fin de garantizar una unidad de criterios, funciones y actividades con respecto a este Rol a nivel nacional.

Para atender cualquier inquietud al respecto, agradezco contactar a Claudia Patricia Forero (cpforero@sena.edu.co. IP: 12301) o Lizbeth Sanabria (lsanabria@misena.edu.co. IP: 12092) quienes se encuentran a cargo de este proceso desde el Grupo de Innovación Tecnológica para la Formación Profesional Integral.

JAVIER ALONSO ARANGO PARDO

Director de Formación Profesional Integral



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

 logo